

**MINUTA DE ACUERDO ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DEL JAPÓN (JICA) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA,
PARA EL PROYECTO DE TRANSPARENCIA Y DESARROLLO DE
CAPACIDADES DE GOBIERNOS LOCALES.**

Con el fin de promover el desarrollo de capacidades de los gobiernos locales, dentro del programa de gobernabilidad impulsado por la AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN (JICA) y el MINISTERIO DE HACIENDA para llevar adelante en forma conjunta, el Proyecto de Transparencia y Desarrollo de Capacidades de Gobiernos Locales, donde la UNIDAD TÉCNICA DE DESCENTRALIZACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA será la contraparte para el Proyecto mencionado.

En el marco del Japan Brasil Partnership Program (JBPP); se ha coordinado la participación de Expertos en las áreas de competencia, para el apoyo en la implementación del Proyecto.

El Proyecto busca fortalecer, tanto la Unidad Técnica de Descentralización (UTD) del Ministerio de Hacienda en sí misma, como la relación que tiene esta dependencia con las municipalidades.

Conforme manifestación de interés presentada por las Municipalidades, la Unidad Técnica de Descentralización y la JICA identificaron a las Municipalidades que conformarán la contraparte beneficiaria del proyecto, siendo estas las correspondientes a las ciudades Independencia, Encarnación, Coronel Oviedo, Villarrica, Santa Rita y Pirapó.

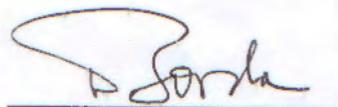
Las partes acuerdan ejecutar la cooperación técnica en forma conjunta, con la mayor eficiencia, y reconocen la importancia de implementar cada uno de los items descriptos en los documentos adjuntos.

Asunción, 29 de enero de 2009.



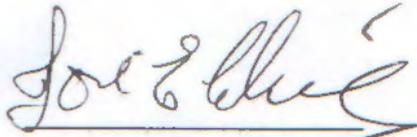
Ing. Hidemitsu Sakurai
Representante Residente

Agencia de Cooperación Internacional del Japón
(JICA)

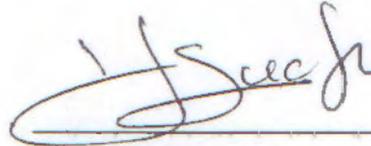


Dr. Dionisio Borda
Ministro de Hacienda
República del Paraguay

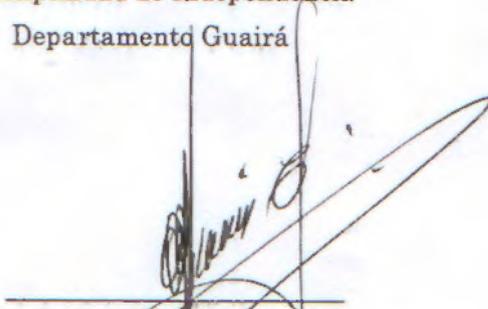
MUNICIPALIDADES Beneficiarias del Proyecto.



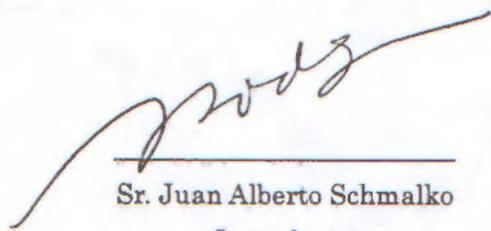
Sr. José Eligio Chávez
Intendente
Municipalidad de Independencia
Departamento Guairá



Sr. Yoshio Kudo
Intendente
Municipalidad de Pirapó
Departamento Itapúa



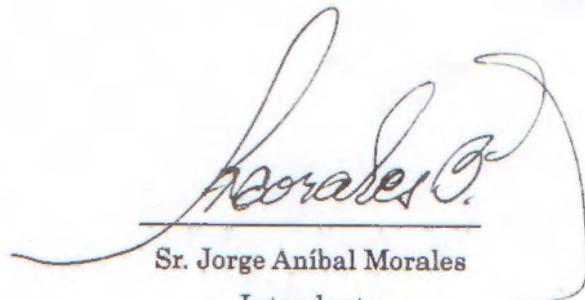
Sr. Federico Alderete
Intendente
Municipalidad de Villarrica
Departamento Guairá



Sr. Juan Alberto Schmalko
Intendente
Municipalidad de Encarnación
Departamento Itapúa



Sr. Edel Riveros
Intendente
Municipalidad de Santa Rita
Departamento Alto Paraná



Sr. Jorge Aníbal Morales
Intendente
Municipalidad de Coronel Oviedo
Departamento Caaguazú

RESUMEN DEL PROYECTO

1. DENOMINACION DEL PROYECTO

"Proyecto de Transparencia y Desarrollo de Capacidades de Gobiernos Locales"

2. META SUPERIOR

Contribuir al mejoramiento de la gestión de los gobiernos locales, a través del desarrollo humano y económico local.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Sistemas integrados de gestión municipal implementados.

4. RESULTADOS DEL PROYECTO

- 1.- Información de gestión municipal consolidada
- 2.- Sistemas integrados de Gestión municipal implementados
- 3.- Gestión municipal con énfasis en la calidad de la inversión fortalecida.

5. ACTIVIDADES

1.1. Elaborar Clasificador Presupuestario y Plan de Cuentas conforme a estándares internacionales.

2.1. Definir instrumentos para analizar la compatibilidad del Sistema de los Municipios con el Sistema Integrado de Administración Financiera.

2.2. Diseñar e implementar los módulos del sistema integrado de gestión municipal

2.3. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del sistema integrado de gestión municipal.

3.1. Recopilar información y elaborar la línea de base de las municipalidades beneficiarias, con indicadores a ser definidos.

3.2. Elaborar manuales de procedimientos y funciones del sistema integrado de gestión municipal.

3.3. Realizar capacitaciones a los funcionarios asignados al sistema integrado de gestión municipal.

3.4. Capacitar a funcionarios para el fortalecimiento de mecanismos de gestión municipal.

3.4.1. Visita de Expertos de Brasil en gestión municipal.

3.5. Realizar pasantías en municipios de Brasil.

- 3.6. Realizar jornadas de difusión del sistema para la sociedad civil.
- 3.7. Establecer mecanismos de gestión y monitoreo de ejecución de proyectos en las municipalidades beneficiarias.
- 3.8. Extender los modelos de ejecución a través de las capacitaciones a otros municipios.
- 3.9. Alimentación del Banco de Datos Municipal.

6. INSTITUCION CONTRAPARTE DEL PROYECTO

Ministerio de Hacienda: Unidad Técnica de Descentralización

7. INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO

Las 6 municipalidades beneficiarias del Proyecto son:

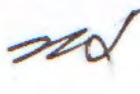
1. Municipalidad de Encarnación
2. Municipalidad de Independencia
3. Municipalidad de Villarrica
4. Municipalidad de Santa Rita
5. Municipalidad de Coronel Oviedo
6. Municipalidad de Pirapó.

8. INSTITUCION COOPERANTE DE LA ASISTENCIA TECNICA

Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)

9. MECANISMO DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO

El Proyecto contará con una línea de implementación general, la cual estará definida por las actividades determinadas en la Matriz de Diseño del Proyecto (PDM). Dado que cada municipalidad presenta características y categorías diferentes, en el transcurso de la implementación serán definidas líneas de trabajo específicas para cada una de ellas.

PRINCIPALES PUNTOS DE ENTENDIMIENTO

I. IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN

1. El Proyecto de Transparencia y Desarrollo de Capacidades de Gobiernos Locales, será llevado a cabo por el lado paraguayo a través del Ministerio de Hacienda (UTD), con el apoyo del lado japonés a través de la JICA, donde los beneficiarios serán las municipalidades anteriormente mencionadas.
2. Las partes involucradas acuerdan el Resumen del Proyecto y la Matriz de Diseño del Proyecto (PDM, Anexo I), que serán utilizados en la ejecución del mismo.

II. MEDIDAS A SER ADOPTADAS POR JICA

De acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes en el Japón, así como las disposiciones del Artículo II del Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito en fecha 8 de Febrero de 1979 entre el Gobierno del Paraguay y el Gobierno del Japón (de ahora en más Acuerdo de Cooperación Técnica), la JICA, como la agencia ejecutora de la cooperación técnica del gobierno del Japón, se encargará, a sus propias expensas, de las medidas mencionadas a continuación, siguiendo los procedimientos usuales de su programa de Cooperación Técnica.

1. Capacitación a Contrapartes:

Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las Instituciones (UTD y Municipalidades) involucradas en el Proyecto. Esta será llevada a cabo acorde al cronograma de actividades establecido para el Proyecto, con el apoyo de capacitadores y facilitadores en el marco del JBPP.

2. Suministro de maquinarias y equipos:

JICA proporcionará las maquinarias y equipos, así como otros materiales (de ahora en más denominados "equipos") que se considere necesario y se encuentren dentro de las posibilidades presupuestarias, para la implementación del Proyecto.

3. Coordinación con otros Entes Cooperantes:

JICA gestionará y coordinará con otros Entes Cooperantes, los recursos y actividades necesarias para asegurar la correcta implementación del Proyecto.



III. MEDIDAS A SER ADOPTADAS POR EL LADO PARAGUAYO REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE DESCENTRALIZACION (UTD)

1. El Ministerio de Hacienda (Unidad Técnica de Descentralización), tomará las medidas necesarias para garantizar las actividades del Proyecto a través de una total y activa participación en el Proyecto por parte de todas las instituciones, autoridades relacionadas, así como los grupos beneficiarios.
2. El Ministerio de Hacienda se encargará de garantizar que las tecnologías y el conocimiento adquirido por el personal paraguayo, como resultado de esta cooperación técnica, contribuya al desarrollo económico y social del Paraguay.
3. El Ministerio de Hacienda (UTD), tomará las medidas necesarias para recibir y hacer uso del equipo proporcionado por la JICA.
4. El Ministerio de Hacienda (UTD), asignará suficiente personal contraparte (técnico y administrativo) para el correcto desarrollo de las actividades del Proyecto, conforme a la lista del Anexo II (Lista de Personal Contraparte paraguayo); y coordinará recursos con otras dependencias del Ministerio de Hacienda si fuere necesario, para la implementación del presente Proyecto.
5. El Ministerio de Hacienda, pondrá a disposición la estructura edilicia e instalaciones necesarias para la implementación del Proyecto.
6. Los gastos operativos consistentes en gastos de movilidad y viáticos dentro del territorio paraguayo de la contraparte (UTD), que sean necesarios para la ejecución de las actividades del Proyecto, deberán ser solventados por el Ministerio de Hacienda (UTD). Los costos en los mismos conceptos, por viajes al exterior, serán cubiertos por la JICA conforme a su presupuesto asignado para este tipo de actividades.

IV. RECLAMOS CONTRA LOS EXPERTOS

Según las disposiciones del artículo VII del Acuerdo de Cooperación Técnica, el lado paraguayo, representado por el Ministerio de Hacienda, se compromete a atender demandas o reclamos, si estos existiesen, contra los Expertos comprometidos en la Cooperación Técnica para el proyecto, que fuesen resultado del Proyecto, o que hayan ocurrido durante el curso del mismo; o de alguna manera guarden relación con el desempeño de sus funciones oficiales en el Paraguay; excepto por aquellos resultantes de una mala conducta o mal desempeño o negligencia de parte de los Expertos.



V. CONSULTAS DE PARTES EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las partes deberán realizar consultas mutuas sobre cualesquiera temas relacionados al Proyecto tales como el Acuerdo Marco, PDM, y documento adjuntos, entre otros.

VI. MODIFICACIONES

Las partes deberán realizar consultas mutuas para la incorporación de addendas a los documentos relacionados al Proyecto (Acuerdo Marco, PDM, Anexos y otros). Una vez acordados, se suscribirán los respectivos documentos por las partes.

VII. EVALUACIÓN Y/O MONITOREO CONJUNTO

La evaluación y/o monitoreo del Proyecto, será realizada en forma conjunta entre el lado japonés, y las Instituciones paraguayas involucradas en el Proyecto. La evaluación conjunta se realizará de acuerdo a la necesidad, con el propósito de:

- verificar las actividades realizadas
- verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos
- planificar las actividades de los años subsiguientes
- verificar el impacto del Proyecto
- modificar, de ser necesario, las actividades programadas.

VIII. DURACIÓN DE LA COOPERACION

La duración del Proyecto será de 3 (tres) años a partir de la firma de la presente Minuta de Acuerdo. No obstante, la duración se puede acortar ante el incumplimiento de las obligaciones contraídas por alguna de las partes involucradas.

LISTA DE ANEXOS

ANEXO I: MATRIZ DEL MARCO LOGICO (PDM)

ANEXO II: LISTA DEL PERSONAL CONTRAPARTE PARAGUAYO

ANEXO III: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO IV: MEDIDAS A SER ADOPTADAS POR LAS MUNICIPALIDADES



Título del proyecto: Transparencia y desarrollo de Capacidades de Gobiernos Locales. Duración: 3 (tres) años. Área objeto: Gobiernos Locales. Grupo meta: Ministerio de Hacienda. UTD, SSEAF y Municipios. Fecha de elaboración: 25/11/08

Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente Verificables	Medios de verificación	Supuestos importantes
<p>Objetivo Superior: Contribuir al mejoramiento de la gestión de los gobiernos locales, a través del desarrollo humano y económico local.</p>	<p>Nivel de PEA ocupada y nivel de IDH. Numero de iniciativas relacionadas directamente al desarrollo económico y social a nivel local.</p>	<p>Encuesta de Hogares de la DGEEC e Informe de Desarrollo Humano del PNUD. Informes financieros de los municipios entregados al Ministerio de Hacienda. Línea de Base realizada por la cooperación.</p>	<p>Políticas del Gobierno Central se mantienen estables o reportan mejoras que dinamizan la economía local. Los Gobiernos Locales proveen información al Ministerio de Hacienda.</p>
<p>Objetivos Específicos Sistemas integrados de gestión municipal implementados.</p>	<p>Sistemas integrados de gestión municipal en funcionamiento en las municipalidades beneficiarias. Sistema de administración financiera municipal diseñado, implementado y vinculado al SIAF.</p>	<p>Informes intermedios y final del Proyecto en relación con la Línea de Base realizada por la cooperación. Informes de seguimiento y evaluación de implementación del módulo.</p>	<p>La Ley Orgánica Municipal no reporta modificaciones que afecten sustancialmente los objetivos del proyecto. La ley de administración financiera no reporta modificaciones que afecten sustancialmente los objetivos del</p>

			proyecto. Las municipalidades beneficiarias se apropian y dan continuidad al proyecto. Las municipalidades beneficiarias cumplen con los compromisos contraídos con el proyecto.
Resultados 1) Información de gestión municipal oportuna y consolidada. 2) Sistemas Integrados de Gestión Municipal implementados. 3) Gestión municipal con énfasis en la calidad de la inversión fortalecida	Constancias de presentación de informes financieros entregadas por el MH a las municipalidades. Manuales de procedimientos de Sistemas Integrados de Gestión Municipal implementados. Personal capacitado para la aplicación de los sistemas de gestión.	Cuentas municipales consolidadas en las Cuentas Nacionales al finalizar el proyecto. Informes de gestión emitidos por el sistema.	Las municipalidades beneficiarias se apropian. Las municipalidades beneficiarias cumplen con los compromisos contraídos con el proyecto.
Actividades 1.1 Elaborar Clasificador Presupuestario y Plan de Cuentas conforme a estándares internacionales. 1.2 Elevar propuesta de Clasificador Presupuestario y	Insumos Aporte del gobierno receptor (Inversiones del país receptor) 1. Suministro de computadoras a los municipios modelos. 2. Designación de contrapartes en la unidad técnica de descentralización y direcciones relacionadas. 3. Ofrecimiento de espacio para oficina.		Condiciones Previas Se mantienen las políticas de gobierno en relación a la promoción de la descentralización y la distribución de royalties por parte del Ministerio de Hacienda.

<p>Plan de Cuentas unificados a los organismos competentes.</p> <p>2.1 Definir instrumentos para analizar la compatibilidad del Sistema de los Municipios con el Sistema Integrado de Administracion Financiera.</p> <p>2.2 Diseñar e implementar los módulos del sistema integrado de gestión municipal</p> <p>2.3 Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del sistema integrado de gestión municipal.</p> <p>3.1 Recopilar información y elaborar la línea de base de las municipalidades beneficiarias, con indicadores a ser definidos.</p> <p>3.2 Elaborar manuales de procedimientos y funciones del sistema integrado de gestión municipal.</p> <p>3.3 Realizar capacitaciones a los</p>	<p>Inversiones de la parte japonesa (Inversiones del país donante)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Envío de experto (Sistema de Contabilidad para Subvenciones, Mejoramiento de la capacidad administrativa de los municipios, Sistema de Participación ciudadana, Inversión Publica Local) 2. Misiones de estudios Monitoreo y evaluación 3. Costo de Contratación de consultores locales 4. Equipamiento para el Ministerio de Hacienda 	
---	--	--

md *SS*

funcionarios asignados al sistema integrado de gestión municipal.

3.4 Capacitar a funcionarios para el fortalecimiento de mecanismos de gestión municipal.

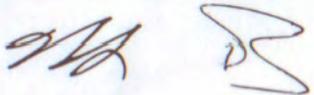
3.5 Realizar pasantías en municipios de Brasil.

3.6 Realizar jornadas de difusión del sistema para la sociedad civil.

3.7 Establecer mecanismos de gestión y monitoreo de ejecución de proyectos en las municipalidades beneficiarias.

3.8 Extender los modelos de ejecución a través de las capacitaciones a otros municipios.

3.9 Alimentación del Banco de Datos Municipal.



Cronograma de Actividades

	MESES																																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36		
1. Información de gestión municipal oportuna y consolidada.																																						
1.1 Elaborar Clasificador Presupuestario y Plan de Cuentas conforme a estándares internacionales.																																						
1.1.1 Preparar el clasificador presupuestario junto con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda																																						
1.1.2. Taller para la consolidación y validación de la propuesta de clasificador presupuestario municipal con beneficiados																																						
1.1.2.1 Preparar la propuesta con los municipios beneficiados para su incorporación al Decreto reglamentario																																						
1.1.4 Preparar el plan de cuentas junto con la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda																																						
1.1.5 Taller para la consolidación y validación de la propuesta del plan de cuentas municipal con beneficiados																																						
1.1.5.1 Preparar la propuesta con los municipios beneficiados para su incorporación al Decreto reglamentario																																						
1.2 Elevar propuesta de Clasificador Presupuestario y Plan de Cuentas unificados a los organismos competentes.																																						
1.2.1 Reuniones con autoridades del Gobierno Central para su aprobación																																						
1.2.2 Talleres de difusión del clasificador presupuestario y plan de cuentas a municipios beneficiados																																						

Handwritten signature

Handwritten signature

Cronograma de Actividades

	MESES																																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36		
2. Sistemas Integrados de Gestión Municipal implementados.																																						
2.1 Definir instrumentos para analizar la compatibilidad del Sistema de los Municipios con el Sistema Integrado de Administración Financiera.	■	■	■	■	■																																	
2.1.1 Contratación del consultor para el diagnóstico	■	■	■	■																																		
2.1.2 Realizar un diagnóstico de la capacidad tecnológica de los municipios beneficiados.		■	■	■	■																																	
2.1.3 Taller de presentación de resultados					■																																	
2.2 Diseñar e implementar los módulos del sistema integrado de gestión municipal						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																							
2.2.1 Contratación del consultor para el diseño e implementación del sistema						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																							
2.2.2 Elaboración del diseño del sistema integral de gestión municipal							■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
2.2.3 Validación del diseño del sistema con municipios beneficiados								■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
2.2.4 Taller de difusión para utilización del sistema																																						
2.2.5 Implementación del sistema integral de gestión municipal																																						
2.3 Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del sistema integrado de gestión municipal.																																						
2.3.1 Establecer indicadores de seguimiento y monitoreo																																						
2.3.2 Realizar capacitaciones a los agentes involucrados en la utilización del sistema integrado																																						
2.3.3 Establecimiento de unidades de gestión dentro de la estructura organizativa del municipio																																						
2.3.4 Talleres de difusión a otros municipios																																						

MA

DS

Cronograma de Actividades

	MESES																																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36		
3. Gestión municipal con énfasis en la calidad de la inversión fortalecida.																																						
3.1 Recopilar información y elaborar la línea de base de las municipalidades beneficiarias, con indicadores a ser definidos.																																						
3.2 Elaborar manuales de procedimientos y funciones del sistema integrado de gestión municipal.																																						
3.3 Realizar capacitaciones a los funcionarios asignados al sistema integrado de gestión municipal.																																						
3.4 Capacitar a funcionarios para el fortalecimiento de mecanismos de gestión municipal.																																						
3.4.1. Visita de expertos en gestión municipal.																																						
Primera Visita																																						
Segunda Visita																																						
Tercera Visita																																						
Cuarta Visita																																						
3.5 Realizar Pasantías en municipios de Brasil.																																						
3.6 Realizar jornadas de difusión del sistema para la sociedad civil.																																						
3.7 Establecer mecanismos de gestión y monitoreo de ejecución de proyectos en las municipalidades beneficiarias.																																						
3.8 Extender los modelos de ejecución a través de las capacitaciones a otros municipios.																																						
3.9 Alimentación del Banco de Datos Municipal.																																						

[Handwritten signature]

ANEXO IV

MEDIDAS A SER ADOPTADAS POR LAS MUNICIPALIDADES

1. Las Autoridades Municipales deberán tomar las medidas necesarias para garantizar las actividades del Proyecto durante y después del período de cooperación técnica.
2. Las Autoridades Municipales se encargarán de garantizar que las tecnologías y el conocimiento adquirido por los funcionarios municipales paraguayos, como resultado de esta cooperación técnica, contribuya al desarrollo económico y social del municipio.
3. Las Autoridades Municipales asignarán suficiente personal contraparte (técnico y administrativo) para el correcto desarrollo de las actividades del Proyecto, conforme a la lista del Anexo II.
4. Las Autoridades municipales pondrán a disposición la estructura edilicia e instalaciones necesarias para la implementación del Proyecto, así como los equipos adicionales que fueren necesarios.
5. Las respectivas municipalidades, se harán cargo de gastos consistentes en costos de movilidad y viáticos dentro del territorio nacional, de los funcionarios contrapartes que fueran necesarios para el correcto desarrollo de las actividades del Proyecto. Los costos en los mismos conceptos, por viajes al exterior, serán cubiertos por la JICA conforme a su presupuesto asignado para este tipo de actividades.



ADENDA



"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

**MINUTA DE REUNIÓN
ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN (JICA) Y EL
MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PARA EL
PROYECTO DE TRANSPARENCIA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE
GOBIERNOS LOCALES.**

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y el Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay, tras reuniones de coordinación general con las Direcciones Generales de Informática y de Comunicaciones (DGIC), de Contabilidad Pública (DGCP), de Presupuesto (DGP), del Tesoro Público (DGTP), de Crédito y Deuda Pública (DGCDP) y de Administración y Finanzas (DGAF) lideradas por la Unidad Técnica de Descentralización (UTD), contraparte del Proyecto, acuerdan la necesidad de ajustar y reestructurar los componentes del Proyecto descritos en el PDM Versión 1.0 adjunto a la Minuta de Acuerdo del Proyecto de Transparencia y Desarrollo de Capacidades de Gobiernos Locales.

Con la reestructuración, el Proyecto queda conformado por dos componentes principales, que se describen en el PDM Versión 2.0 que se adjunta a esta Minuta de Reunión, el cual prevalecerá a partir de la fecha de firma de este documento por las partes implicadas.

Las partes acuerdan ejecutar la cooperación técnica en forma conjunta, con la mayor eficiencia y reconocen la importancia de implementar cada uno de los items descritos en el documento adjunto.

Asunción, 12 de noviembre de 2009.

Hidemitsu Sakurai

Representante Residente

Agencia de Cooperación Internacional del Japón
(JICA)

Gerónimo Bellasai Baudo

Ministro Sustituto de Hacienda

República del Paraguay

Título del Proyecto: Transparencia y Desarrollo de Capacidades de Gobiernos Locales.

Duración: 3 (tres) años. (29-01-2009 al 29-01-2012)

Área Objeto: Gobiernos Locales.

Fecha de elaboración: 02-Oct-2009

Grupo Meta: 6

Municipios de la Región Oriental del Paraguay (Encarnación, Santa Rita, Pirapó, Villarrica, Col. Independencia, Cnel. Oviedo.)

Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente Verificables	Medios de verificación	Supuestos importantes
Objetivo Superior: Contribuir al desarrollo humano y económico local a través del mejoramiento de la gestión de los gobiernos locales	Nivel de PEA ¹ ocupada y nivel de IDH ² . Numero de iniciativas relacionadas directamente al desarrollo económico y social a nivel local.	Encuesta de Hogares de la DGEEC ³ e Informe de Desarrollo Humano del PNUD. Informes financieros de los municipios entregados al Ministerio de Hacienda.	Políticas del Gobierno Central se mantienen estables o reportan mejoras que dinamizan la economía local. Los Gobiernos Locales proveen información al Ministerio de Hacienda.
Objetivos Especificos Gestión municipal fortalecida con la implementación de procesos y sistemas integrados para la	Mecanismos de transparencia de gestión de la población meta mejorada	Informes intermedios y final del Proyecto en relación con la Línea de Base realizada por la cooperación.	La Ley Orgánica Municipal no reporta modificaciones que afecten sustancialmente los

¹ Población Económicamente Activa

² Índice de Desarrollo Humano

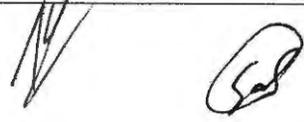
³ Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos

<p>inversión pública orientado al desarrollo local</p>	<p>Módulos del SIGEM⁴ en funcionamiento en la población meta</p> <p>Módulos del SIGEM vinculados al Sistema del Ministerio de Hacienda</p>	<p>Audiencias públicas y rendición de cuentas a la ciudadanía general</p> <p>Informes de seguimiento y evaluación de implementación del sistema integrado de gestión municipal</p> <p>Registro de resultados de servicios y obras financiados con recursos municipales</p> <p>Documentos de organización y gestión de la población meta</p>	<p>objetivos del proyecto.</p> <p>La ley de administración financiera no reporta modificaciones que afecten sustancialmente los objetivos del proyecto.</p> <p>Las municipalidades beneficiarias se apropian y dan continuidad al proyecto.</p> <p>Las municipalidades beneficiarias cumplen con los compromisos contraídos con el proyecto.</p>
<p>Resultados</p> <p>1) Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM) implementado.</p>	<p>Población meta del Proyecto implementa los Módulos del SIGEM</p> <p>Manuales de procedimientos del SIGEM elaborados y aprobados.</p>	<p>Informes de gestión para uso interno y externo emitidos por el SIGEM</p> <p>Protocolo de entrega, aceptación y condiciones de mantenimiento del SIGEM</p> <p>Documentos-manuales de usuario impresos y entregados</p>	<p>Las municipalidades beneficiarias se apropian y dan continuidad al proyecto.</p> <p>Las municipalidades beneficiarias cumplen con los compromisos</p>

⁴ Sistema Integrado de Gestión Municipal

<p>2) Gestión municipal con énfasis en desarrollo local y calidad de la inversión fortalecida</p>	<p>Funcionarios capacitados de municipios y del Ministerio de Hacienda para la aplicación del SIGEM.</p> <p>Talleres y eventos de capacitación realizados en la población meta</p> <p>Manuales de buenas prácticas de gestión municipal diseñados e implementados de acuerdo a las necesidades en la población meta</p> <p>Funcionarios en la población meta capacitados en buenas prácticas de gestión municipal de acuerdo a las necesidades respectivas.</p> <p>Proyectos para el desarrollo local con participación ciudadana implementados por la población meta</p>	<p>Registro de personas capacitadas y certificadas para operación del SIGEM</p> <p>Registro de participantes de los talleres de capacitación</p> <p>Documentos -manuales impresos- Registros de participantes de los talleres de capacitación sobre el uso de los manuales</p> <p>Registros de personal participante de los talleres de capacitación</p> <p>Registro de proyectos de desarrollo local</p>	<p>contraídos con el proyecto.</p>
<p>Actividades 1.1 Generar consenso entre unidades del Ministerio de</p>	<p>Insumos Aporte del gobierno receptor (Inversiones del país receptor)</p> <p>1. Suministro de computadoras a los municipios modelos.</p> <p>2. Designación de contrapartes en la Unidad Técnica de Descentralización y</p>		

<p>Hacienda y la población meta para implementación del SIGEM y diseño básico.</p> <p>1.2 Identificar y desarrollar el diseño conceptual del SIGEM</p> <p>1.3 Diseñar y desarrollar el SIGEM de acuerdo al diseño conceptual y elaborar los manuales para la operación y mantenimiento del mismo.</p> <p>1.4 Programar y desarrollar capacitaciones para usuarios del SIGEM, incluyendo a la sociedad civil y ciudadanía.</p> <p>1.5 Establecer un programa de seguimiento, evaluación y mantenimiento del SIGEM.</p> <p>1.6 Diseñar y desarrollar un programa de difusión de capacitación del SIGEM para otros municipios.</p> <p>2.1 Recopilar información y elaborar la línea de base de las municipalidades beneficiarias, con</p>	<p>Direcciones del Ministerio de Hacienda, relacionadas.</p> <p>3. Ofrecimiento de espacio para oficina.</p> <p>Inversiones de la parte japonesa (Inversiones del país donante)</p> <p>1. Envios de expertos</p> <p>2. Misiones de estudios Monitoreo y evaluación</p> <p>3. Costo de Contratación de consultores locales</p> <p>4. Equipamiento para el Ministerio de Hacienda</p>	
--	--	--



<p>indicadores.</p> <p>2.2 Realizar visitas técnicas y capacitaciones en otros municipios locales y de Brasil.</p> <p>2.3 Programar y desarrollar talleres y eventos para capacitar a funcionarios y ciudadanía para el fortalecimiento de gestión municipal con énfasis en desarrollo local</p> <p>2.4 Capacitar sobre mecanismos de gestión y monitoreo de ejecución de proyectos a los funcionarios de las municipalidades beneficiarias.</p> <p>2.5 Impulsar la capacitación y promoción de mecanismos de participación ciudadana</p> <p>2.6 Difundir y promover la implementación de los resultados obtenidos del Proyecto en otros municipios</p>		<p>Condiciones Previas</p> <p>Se mantienen las políticas de gobierno en relación a la promoción de la descentralización y la distribución de royalties por parte del Ministerio de Hacienda.</p>
---	--	---